

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado à casa de los Señores

Suscritores. rs. vn. 24

Por seis meses idem idem. 40

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de S. Francisco, n. 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco de porte. 34

Por seis idem idem. 60

No se admitirá la correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia.

CIRCULAR NUMERO 104.—AGRICULTURA.

PARADAS.

En uso de las atribuciones que me confiere la regla 5.ª de la Real orden de 13 de Diciembre de 1847 y de conformidad con el parecer de la Junta de Agricultura de esta provincia, he concedido licencia para establecer parada pública en el pueblo de Llano, ayuntamiento de Yuso á D. Pedro Fernandez Castañeda de la misma vecindad, y en el término de Vega de Pas á D. Manuel Diego Madrazo de aquella villa, cuyas paradas se compondrán de los sementales que á continuacion se espresan.

Reseña de los sementales de la Parada de Don Pedro Fernandez Castañeda.

Primer caballo llamado Gallardo, pelo castaño claro, calzado de los dos pies y de la mano derecha, estrella rasgada y bebedero blanco, edad 10 años, alzada siete y media cuartas, hierro nada, cabeza regular, orejas id. frente id., cuencas llenas, labios recogidos, cuello bien proporcionado, pecho algo estrecho, cruz ó agujas alta, dorso igual en rectitud, vientre hondo, hijares un poco recogidos, ancas regulares, cabos negros, órganos genitales exteriores buenos, conformacion y aplomo de las extremidades un poco vencido de la mano derecha, espaldas buenas, cod un poco recogido, rodillas anchas, menudillos bien guarnecidos, cuartilla corta, cascos buenos, piernas id., corbejones anchos y firmes, enfermedades esternas, ciego, temperamento bueno, propension á enfermedades no se advierte ninguna.

Segundo caballo llamado Moro, pelo negro, lucero, estrella ó calzado no tiene, edad cinco años, alzada siete cuartas y media, hierro no tiene, yeguada de las del pais, bellezas, defectos y vicios de formacion ninguno, cabeza buena, orejas largas y derechas, frente regular, cuencas descarnadas, ojos alegres, labios recojidos, cuello regular, pecho id., cruz ó agujas levantadas, dorso bien derecho, vientre regular, hijares id., ancas un poco corridas, cabos negros, órganos genitales exteriores

buenos, conformacion y aplomo de las estremidades derechos y buenos, espaldas bien formadas, cod regular, rodillas bien proporcionadas, menudillos id., cuartillas regulares, cascos buenos, piernas derechas, corbejones buenos, enfermedades esternas, removido de los pies, temperamento bueno, propension á las enfermedades no se advierte ninguna.

Primer garañon llamado Pedraza, pelo negro, orejas y bod blanco, y blanco tambien desde la bragada al pecho, con una mota en el costado derecho, edad ocho años, alzada seis y media cuartas, cabeza regular, orejas grandes, frente ancha, cuencas llenas, ojos pardos, labios recogidos en disminucion, cuello corto, pecho ancho, agujas igual, dorso derecho, vientre hondo, hijares llenos, ancas regulares, corbejones anchos y bien formados, propension á enfermedades no se advierte, cabos negros, órganos genitales exteriores sobresalientes conformacion y aplomo de las estremidades guarnecidos y derechos, cod bien puesto, espalda ancha, propension á las enfermedades ninguna, menudillos guarnecidos, cuartillas cortas, cascos bien derechos, piernas la izquierda un poco vencida, enfermedades esternas ninguna, temperamento bueno.

Segundo garañon llamado Paredes, pelo cardino claro, alzada seis y media cuartas, edad diez años, voz ancho, frente blanca, ojos pardos, cabeza grande, orejas idem, cuencas llenas, cuello corto, pecho ancho, aguja derecha, dorso id., vientre bien proporcionado, hijares id., propension á enfermedades no se advierte ninguna, ancas buenas, cabos nevados, órganos genitales exteriores buenos, conformacion y aplomo de las estremidades, palmitieso de las manos, y pies bien formados, espaldas anchas, cod bien puesto, rodillas gruesas, menudillos un poco vencidos, cuartillas cortas, cascos flojos, piernas gruesas y derechas, corbejones anchos y buenos, enfermedades esternas, un poco removido del pie izquierdo, temperamento bueno.

Reseña de los sementales de la Parada de Don Manuel Diego Madrazo.

Primer caballo llamado Cordovés, pelo alazan tostado claro, sin estrella, edad 8 años, siete cuartas tres pulgadas de alzada, marcado en el cuadril derecho, con la figura de B., yeguada de Varela, raza andaluza,

cabeza acarnerada, orejas de liebre, frente proporcionada á las bellezas que le acompañan, cuencas un poco undidas, ojos brillantes, buenos labios, cuello de paloma, ancho de pechos, cruz ó agujas altas, dorso recto, vientre redondo, ancas id., cabos del mismo color, órganos genitales exteriores buenos, conformacion y aplomo de las estremidades buenos fuegos y bastante abierto, ancho de espaldas, cola poblada, enjuto de rodillas y menudillos, cuartillas proporcionadas, cascós anchos y sanos, buenas piernas, temperamento docil, sin propension á otras enfermedades, con algunos pelos blancos en el costillar izquierdo y vértebras dorsales.

Segundo caballo llamado Moro, negro fino, sin estrella, calzado muy bajo del pie izquierdo, seis años de edad, alzada siete cuartas y dos pulgadas, sin hierro, yeguada castellana, cabeza un poco amartillada, orejas cortas y alegres, frente proporcionada, cuencas llenas, ojos pequeños pero sobresalientes, buenos labios, cuello corto, buenos pechos, cruz ó agujas altas, dorso recto, vientre é hijares un poco recogidos, ancas redondas, cabos del mismo color, órganos genitales exteriores buenos, buena conformacion y aplomo de las estremidades, buenas espaldas, un poco pobre de cola, enjuto de rodillas y menudillos, buenas cuartillas, cascós anchos y derechos, limpio de piernas y corbejones, sin propension á otras enfermedades.

Primer Garañon llamado Gallardo, pelo de rata, edad nueve años, siete cuartas menos una pulgada de alzada, cabeza larga y descarnada, orejas largas y alegres frente proporcionada, cuencas llenas, buenos labios y buenos ojos con orejas blancas, cuello corto y redondo, ancho de pechos, cruz ó agujas anchas, vientre redondo, ancas id., cabos del mismo color, completos los órganos genitales exteriores, buena conformacion y aplomo de sus estremidades, ancho de espaldas, rodillas y menudillos limpios y de bastante estension, cascós derechos, buenas piernas y limpias, sin propension á otras enfermedades.

Segundo Garañon llamado Capitan, pelo negro, edad nueve años, alzada siete cuartas menos dos pulgadas, buena cabeza, orejas largas, frente ancha y espaciosa, un poco undidas las cuencas, buenos ojos, cuello corto y redondo, igualmente buenos pechos, vientre é hijares, un poco recogidos, ancas redondas, cabos del mismo color, órganos genitales exteriores completos, limpio de rodillas y menudillos, cascós derechos, limpio de piernas y corbejones, sin propension á otras enfermedades.

Lo que se hace saber á los criadores para los efectos oportunos, advirtiéndole que de las demas diligencias practicadas aparece que dichos sementales reúnen las cualidades que prescriben las disposiciones vigentes. El servicio en estas paradas se dará con arreglo á lo que disponen los reglamentos que rigen en las del Estado. Santander 1.º de Mayo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

CIRCULAR NUMERO 105.—CAMINOS VECINALES.

Los Alcaldes que no han formado el padrón de prestación personal para la mejora y construcción de los caminos vecinales, conforme á lo que prescribe la circular número 42 inserta en el Boletín oficial de 26 de Febrero último, deberán comprender en él á todas las personas, cualquiera que sea su edad, sexo y categoría; pues hay algunos á quienes por no llenar este indispensable requisito, se les ha devuelto, dando lugar á entorpecimientos perjudiciales. En su virtud les en-

cargo que se atengan estrictamente al modelo que acompaña á dicha circular y que me remitan á la mayor brevedad el respectivo padrón, sin cuyo dato no puede organizarse cual conviene este importante servicio. Santander 1.º de Mayo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

ANUOCIO.

ELEMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL

por Don Antonio Riquelme,
Gefe de seccion del Ministerio de Estado.

La ciencia del derecho internacional tiene hoy mucha mayor importancia que en los tiempos anteriores por el considerable aumento del tráfico y comunicacion entre los Estados independientes, debido á los descubrimientos y adelantos de toda clase, introducidos en las sociedades modernas. La España, sin embargo, aparecia lamentablemente atrasada en los medios de estudiar esta ciencia, que habia descuidado antes de ahora.

El derecho internacional de España envuelto en el confuso laberinto de multitud de tratados y de reglamentos, contradictorios muchas veces entre sí, ó establecidos otras sin el debido conocimiento de causa, apenas podia ser conocido por las personas obligadas por su destino á hacer aplicacion de él, y mucho menos por la juventud dedicada al estudio de la jurisprudencia, por que no habia escuelas ni libros elementales adecuados para esta enseñanza.

La obra que ofrecemos al público contribuye, en nuestra opinion, á llenar este vacío. En ella ha procurado su autor reunir cuanto hay de mas importante en las muchas producciones de los mejores escritores de derecho internacional desde Grotio hasta nuestros dias. Dejando á un lado la multitud de cuestiones abstractas que cada publicista ha acumulado en sus escritos sobre los puntos de derecho de gentes que ha tratado, cuestiones que si bien son útiles para los hombres instruidos y familiarizados con este estudio, ofrecen una dificultad embarazosa para la juventud, y le hacen enojosa su lectura, nuestro autor ha recopilado, en una forma elemental, y en un estilo didáctico acomodado para la enseñanza, lo mas importante que se ha escrito, tanto con respecto al derecho internacional que determina las relaciones marítimas y terrestres entre los Estados en tiempo de paz ó en medio de la guerra, como al que establece las que han de mediar entre el Estado y el individuo extranjero.

El buen método y la novedad con que estan tratados los diversos ramos que constituyen el derecho internacional se descubren en esta obra con solo examinar el cuadro sinóptico que la precede. Además su autor no se ha limitado á explicar lo que sobre cada punto se halla establecido como doctrina, tanto por la opinion de los mejores publicistas, como por la práctica de las naciones civilizadas, sino que despues de este exámen general procede al análisis especial de lo que se encuentra determinado en España en virtud de tratados, de leyes y reglamentos ó por la costumbre. Y para hacer mas completo este trabajo ha dado una idea de los derechos y obligaciones, así como de las inmunidades de los agentes diplomáticos y consulares.

Esta obra constará de dos volúmenes. El primero contendrá toda la parte de doctrina, y el segundo formará la colección legislativa en que se funda el derecho internacional español.

Para hacer menos difícil el estudio de una materia abstracta y metafísica de suyo, se ha procurado que la impresion del primer tomo sea clara y desahogada igual á la del prospecto, y que lleve al margen los epígrafes de los párrafos.

En la colección que forma el segundo tomo se encuentran reunidas no solo las leyes, reglamentos y reales órdenes referentes á esta materia y algunos otros documentos extranjeros análogos, sino tambien todos los tratados anteriores á la colección del Cantillo, que pueden tener alguna utilidad por referirse á ellos los contenidos en esta importante compilación y los que con posterioridad á ella se han ajustado por la España con otras potencias.

Los documentos del segundo tomo estan presentados por el órden de materias del primero, y para que se puedan encontrar con facilidad, en el principio de cada hoja se colocará el epígrafe del documento que contenga.

El tipo del segundo tomo será mas compacto, sin dejar por eso de ser claro.

El precio de cada tomo es de 50 rs. vn., y está ya concluida la impresion del primero, que consta de 524 páginas.

Continúan los modelos de la Instrucción para los Alcaldes y Depositarios de los Ayuntamientos que quedó pendiente en el número anterior.

Modelo número 25.

Pueblo, Villa ó Ciudad
de

Establecimiento

Año de....

CARPETA DEL CARGO.

Por Reales vn.

Modelo número 26.

Pueblo, Villa ó Ciudad
de

Establecimiento

Año de

Número 1.º

Productos ordinarios de fincas y rentas propias.

Relacion de cargo de las cantidades recaudadas por los productos espresados, á saber:

		Rs. vn.
Enero 12.....	Cobrado en este dia de D. N. por alquileres de tal á tal época, de la casa sita en que le está arrendada en tanto al año y á pagar en tal forma y á tales plazos, segun cargaréme número	”
-----25.....	Idem de D. N. por los réditos de tal á tal fecha, del censo á su cargo impuesto en tal tiempo en tal finca á razon de 3 por 100 al año y á pagar en tal forma y en tales plazos, segun cargaréme núm..	”
Febrero 20.....	Idem de D. N. por (se espresará la época á que corresponde el ingreso, el motivo del mismo y todas las demas circunstancias necesarias) segun cargaréme núm..	”
	etc. etc.	”
	Total data.	”

de 184

El Depositario (ó Mayordomo.)

Está conforme con los documentos que acompañan,
El Interventor,

V.º B.º
El Administrador,

(A la vuelta la nota.)

NOTA.

Del mismo modo se formarán las relaciones de ingresos por productos ordinarios de arbitrios é ingresos eventuales.

Modelo número 27.

Pueblo, Villa ó Ciudad de Establecimiento de Año de

Número

El Depositario (ó Mayordomo) de

Me hago cargo en la cuenta de dicho establecimiento de rs. mrs. que he recibido
de de

(Se hará la misma espresion que contenga la carta de pago.)

De cuya cantidad he firmado con esta fecha la equivalente carta de pago bajo el propio número que tiene este cargaréme, causando ambos documentos un solo efecto y cargo de 184 de

Cargaréme referente á carta de pago número } Por rs. vn.

El Depositario (ó Mayordomo.)

Está conforme,
El Interventor,

V.º B.º
El Administrador,

Modelo número 28.

Pueblo, Villa ó Ciudad de Establecimiento de Año de....

CARPETA DE LA DATA.

Por Reales vn.